Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 348/2.020 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO A LA EMPRESA METALÚRGICA E.W DE EVANDRO CARLOS WOCHNER CON RUC Nº 6182015-6 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº13/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 18,10X19,90 "ESC. BAS. Nº 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE", ID 386.244----------

Iruña, 23 de Octubre del 2.020-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación, respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 18,10X19,90 "ESC. BAS. Nº 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **E.W de Evandro Carlos Wochner con Ruc Nº 6182015-6 -, del Distrito de Iruña**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.-

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe del Comité de Evaluación respecto a los procedimientos realizados para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 18,10X19,90 "ESC. BAS. Nº 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE** mediante, La **Contratación Directa Nº 13/2.020.----------**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **E.W de Evandro Carlos Wochner con Ruc Nº 6182015-6** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 18,10X19,90 "ESC. BAS. Nº 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE" por la Suma de G. 147.415.800, (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos quince mil ochocientos).-.** Conforme a la Evaluación y análisis de la Oferta y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña.-

Art. 3º.- AUTORIZAR; la Adjudicación, el Contrato y realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de ejecución de obra de la presente Licitación.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal